

SESIÓN NO. 268
ORDINARIA
18/09/2023

Sesión Ordinaria N°268 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 18 de Septiembre del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

REGIDORES SUPLENTE:

LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
XIOMARA CHAVES GARITA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
HUGO CUBERO ROJAS

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
GILBERT AGÜERO TREJOS
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO A.I: TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
DIDIER MORA CHAVES
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTO DEL MONTE
JENNIFER ESQUIVEL, ADMINISTRADORA DE LA CRUZ ROJA

JUAN EDUARDO GONZÁLEZ, JUNTA DIRECTIVA CRUZ ROJA
GIOVANNY RODRÍGUEZ, JUNTA DIRECTIVA CRUZ ROJA

El Sr. Presidente, da la bienvenida e indica que, para continuar deben de tomar un Acuerdo para nombrar a la Sra. Tamara Bolaños González como Secretaria del Concejo Interina, debido a ausencia de la Secretaria Titular por incapacidad. Propone el Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #1

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SRA. TAMARA BOLAÑOS GONZÁLEZ COMO SECRETARIA DEL CONCEJO A.I. EN SUSTITUCIÓN DE LA SECRETARIA TITULAR POR INCAPACIDAD DEL 18 AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente, procede con la lectura del Orden del día.

Acuerdo #2

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- 1. Se da lectura y aprueba Acta No. 267 Ordinaria del 11 de Septiembre del 2023.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 267 ORDIANRIA DEL 11 DE SETIEMBRE DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS**

- 1. JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTO DEL MONTE**

Miembros: Carlos Brenes Ovares Céd # 2-0267-0838, Ana Rosa Escalante Rodríguez Céd # 2-0479-0108, Mercedes Agüero Corella Céd # 2-0594-0940, Ana Cecilia Hernandez Murillo Céd # 1-0436-0233 y Marta Lia Murillo Alpizar Céd # 2-0582-0133.

El Sr. Presidente, procede con la juramentación.

Acuerdo #3

SE ACUERDA:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N° 268 del 18 de Setiembre del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación del Miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Alto del Monte.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación de los miembros, a los Señores: Carlos Brenes Ovaros Céd # 2-0267-0838, Ana Rosa Escalante Rodríguez Céd # 2-0479-0108, Mercedes Agüero Corella Céd # 2-0594-0940, Ana Cecilia Hernandez Murillo Céd # 1-0436-0233 y Marta Lia Murillo Alpizar Céd # 2-0582-0133, como Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Alto del Monte.

El cual entendido acepta el cargo y jura cumplirlo bien.
Quedando en este acto debidamente juramentado.

2. CRUZ ROJA DE ATENAS

Expositores: Jennifer Esquivel, Juan Eduardo González, Giovanny Rodríguez

La Sra. Jennifer Esquivel, Administradora de Cruz Roja de Atenas, indica que, se presentan para agradecer por el techado de la Cruz Roja, ya que hace algunos meses este Concejo aprobó la compra de láminas de zinc para dicho techado y hoy ya ha finalizado. Reitera su agradecimiento al Concejo, al Sr. Alcalde y a la mayoría del pueblo Ateniense, dada la necesidad para colocarlas y la mano de obra, debido a que este tenía más de 25 años, por lo que estaba en muy malas condiciones.

El Sr. Presidente, indica que, esa siempre ha sido la posición del Concejo, por lo que siempre han tratado de ayudarles. Añade que, en el Presupuesto a aprobar también está contemplado el aporte de la Municipalidad por la Ley de Patentes, mencionando al Sr. Diego González y Juan Carlos Dengo como impulsores y se han preocupado por ayudar a la Cruz Roja. Piensa que, en la medida que sean éxitos y puedan trasladar esos recursos, la Cruz Roja también va a ser exitosa.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, es un gusto escuchar que el trabajo ha sido bastante insistente, además de la necesidades que se tienen y las deudas que se adquieren por brindar el gran servicio que brinda la Cruz Roja. Espera que, sea la última que vengan a pedir, porque gracias a las acciones de este Concejo Municipal y del Sr. Alcalde, se reformó la Ley de Patentes de Atenas, lo cual les otorga un porcentaje directamente, el cual rondaría los 30 millones, dirigiéndose así un porcentaje bastante alto. Resalte que, la Municipalidad de Atenas, se convirtió en un ejemplo para las municipalidades del país, ya que es la primera en asignar un porcentaje para la Cruz Roja. Les agradece por el esfuerzo que hacen y les desea que el próximo año empiecen bien y así puedan irle dando paulatinamente el monto que les corresponde por ingresos de esa ley.

La Sra. Jennifer Esquivel, Administradora de Cruz Roja de Atenas, aprovecha para presentarles a la nueva Junta Directiva Local, la cual queda de la siguiente manera:

Juan Eduardo González, Presidente

Giovanny Rodríguez, Tesorero

Ruth Pulido, Secretaria

El Sr. Juan Eduardo González, Presidente de la Junta Directiva Local de la Cruz Roja, se refiere al proyecto de ley que viene desde Patentes, el cual les permite lograr autonomía. Habla del nuevo trabajo y los meses que tienen de estar asumiendo de nuevo la Cruz Roja. Además, comenta, que en uso meses estarán recibiendo una ambulancia nueva, la cual se estará poniendo al servicio de la comunidad con la ayuda de todos los atenienses. Agradece el nuevo compromiso que el Concejo y toda la Municipalidad han asumido.

El Sr. Presidente, desea éxitos a la nueva Junta Directiva.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, los felicita y comenta que, le place que después de mucho tiempo haya de nuevo una Junta Directiva. Expresa su, complacencia en el sentido de que son la primera Municipalidad que busca fondos sanos para poder brindar un servicio de la comunidad. Señala que, no quiere dejar pasar el esfuerzo, le da la bienvenida a Giovanni, pero agradece en especial a Juan Eduardo porque han trabajado muchos años, hombro a hombro y lamentablemente a veces no hay personas que tengan esa mística de trabajo y de sacrificio. Reitera su felicidad por la Ley que establece ese porcentaje, el cual no es nada mezquino y así se tendrá dinero que se está invirtiendo en nosotros mismos con este tipo de proyectos. Recalca que, puede faltar cualquier cosa en un cantón, menos la Cruz Roja, da su apoyo en lo que les pueda ayudar.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1078-2023 / MAT-GV-0392-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0697-2023, CASO CALLE VIQUEZ.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento es con respecto a la situación de Calle Víquez, debo indicar que cualquier construcción fuera de lo que se indica como calle pública según se denota en los planos catastrados actuales, visados municipales, no es competencia de este departamento.

La manifestación de previsión vial ya se dio en el Concejo Municipal de Atenas, solicitando que se dé la previsión vial de 5 metros, para que la calle quede de 10 metros tal y como viene desde el fondo, dos formas existen de que la previsión vial empiece a funcionar:

1. El retiro de construcción se establece de 5 metros en adelante, por tanto, se solicita al departamento de construcciones mediante esta misma nota, empiece a dar contra permisos de construcción la previsión vial.
2. Es que con la creación de nuevos planos de catastro éstos deben indicar esta franja como previsión vial.

Actualmente esa franja tiene un folio real que especifica propiedad privada, situación que le repele a actuar eliminando tapias y elementos pertenecientes a esa propiedad que están fuera de la vía pública actual.

Indica, que no se está poniendo en desacato ante la Sala Cuarta, solo que estas franjas son de carácter privado y como funcionario público no puedo hacer uso de ellas hasta que no exista la orden de un juez, esto es debido a que, no deseo demandas contra mi persona por una situación de ampliación de vía que no está 100% judicializada.

El retiro que se solicita como previsión vial, es claro, se refiere a que los permisos de construcción y los nuevos planos de catastro deben de hacer valer esta previsión vial, sin embargo, esta propiedad sigue estando en manos privadas hasta que no exista una situación de expropiación o de donación voluntaria.

El Sr. Presidente, solicita continuar con la lectura del Inciso 2, ya que el Acuerdo a proponer el mismo, debido a que ambos son sobre el mismo tema, pero en el siguiente viene un oficio por parte del Asesor Jurídico.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1099-2023 / MAT-GV-0392-2023 / MAT-GJ-043-2023-02

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0578-2023, CASO CALLE VIQUEZ.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura del resumen del documento.

1. Desde 1991 le INVU ha indicado que Calle Víquez se trata de un acceso de tipo extraordinario con características de camino público, por estar disponible para el uso público irrestricto, pero con las condiciones de una servidumbre irregular a favor de los vecinos del costado Este de la vía.
2. En 1995, se consignó la vía en el inventario de la red vial cantonal de Atenas, con un ancho de 6 metros y una longitud de 300 metros aproximadamente.
3. En el año 1999, el INVU amplía el criterio del caso indicando para realizar movimientos constructivos o segregaciones en el costado Oeste de la Vía, se debe cumplir con el mejoramiento y ampliación de esta por parte de los interesados.
4. Mediante resolución de la Sala Constitucional del 08 de febrero de 2002, número 01255-2002, se confirma la obligación de los propietarios del costado Oeste de la vía, de ampliar la misma, efectuar las mejoras de acera, cordón y caño, en el caso en que se desee efectuar segregaciones o construcciones con frente a la Servidumbre conocida como Calle Víquez.
5. Si bien es cierto cualquier persona puede transitar por la calle, el derecho fundamental de libre tránsito no varía u otorga derechos accesorios al derecho de propiedad privada específicamente el derecho de modificación o segregación de la propiedad, de tal manera que si lo que se pretende es utilizar la servidumbre como ruta de acceso a segregaciones o construcciones que requieran licencia constructiva, se deberá cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional más efectuar las mejoras de acera, cordón y caño, en el caso en que se desee efectuar.

El Sr. Diego González, indica que, él se solidariza mucho con los Vecinos de Calle Víquez porque se les ha externado una cosa, pero se hace otra. Le parece que, los criterios externados por los departamentos contravienen en alguna parte y es un poco confuso, dado que, mientras uno dice que no se ha acabado la vía jurídica, el otro habla de la Sala Constitucional, por lo que a diferencia es muy grande. Considera que, los Vecinos de Calle Víquez merecen certeza jurídica, además de los espacios que ellos han tenido que ceder grandes espacios de terrenos para lograr segregaciones, teniendo el derecho de estar molestos al ver que están pasando situaciones al ver que no pasa nada por esos departamentos. Piensa que, como Concejo deben de actuar en apoyo a los Vecinos de Calle Víquez y tomar el Acuerdo que corresponde, esto al haber doble criterio, por lo que deben de aclarar más el tema.

El Sr. Presidente, indica que, de acuerdo con lo observado y lo comprendido, hay una Resolución de la Sala del año 2002 y es que no se puede otorgar del costado oeste, ni permisos de construcción, ni posibilidades de segregaciones, sino se hace el retiro de los 5 metros. Se refiere al ingreso de camiones con materiales para una de las propiedades, pero se trataba de obras menores, las cuales no requieren permiso de construcción, además de que el Depto. de Construcciones indica que no conocía del fallo de la Sala IV, pero al ser una obra menor no se requería del permiso. También, señala que, es una propiedad privada con derechos de personas de hace muchos años, por lo que no podrían proceder con el derribo de construcciones o con cumplimiento forzoso de lo que dice la Sala, por eso la Sala no dice derribase ni tampoco ordena que suceda algo así, sino que no se otorguen permisos de construcción ni de segregación.

Realiza la siguiente propuesta de Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #5

SE ACUERDA

TRASLADAR LA RESPUESTA A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. ASÍ COMO AL DEPARTAMENTO DE INGIENERÍA Y CONSTRUCCIONES; Y AL DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA PARA QUE TOMA EN CUENTA LA PREVISIÓN EXISTENTE EN CALLE VÍQUEZ EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS CONSTRUCTIVOS, NI PARA SEGREGACIONES SINO SE CUMPLE CON LO QUE INDICA LA SALA COSTITUCIONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1100-2023 / MAT-GV-0391-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-033-2023, INSPECCION CALLE CERRILOS ESCOBAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento se informa que, se ha realizado una inspección correspondiente y no se observa que estén pasos cerrados, de igual manera estamos a disposición de realizar otra inspección junto con el síndico de la comunidad para verificar la situación expuesta.

Si es importante mencionar que en la imagen se observa construcción de obstáculos tipo parapeto conocidos como retardadores, mismo que se procederá a notificar que se debe eliminar los mismos.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #6

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Randall José Alfaro Coto

Notificaciones: randalltico41@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Solicitud de colaboración, para tema cultural.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento menciona que el propósito de esta misiva es solicitar la colaboración de este Concejo y de la Municipalidad, para poder editar tres cintas cinematográficas en formato de 8 milímetros, que pertenecieron y fueron grabadas por el señor Froilán Bolaños, con lo que estaríamos hablando que el material existente en esas cintas data de hace unos 50 o 60 años.

Mi propuesta para este Concejo y para la Municipalidad es que exploren la posibilidad de financiar el trabajo que se le debe realizar a dichas cintas. Yo conversé con el señor Wilberth Chacón y me indicó que efectivamente él tiene los equipos para poder realizar dicha edición y que en una rápida revisión de una de ellas pudo observar la grabación de un Tope.

Considero que sería una bonita oportunidad el poder rescatar este legado histórico que dejó don Froilán y que como resultado del trabajo se pueda hacer una o varias proyecciones de estas cintas en el Auditorio Municipal para las fiestas Patronales de nuestro Cantón en el mes de octubre, y que así los Atenenses puedan dar una mirada a la historia y costumbres de la Atenas de aquellas épocas.

El trabajo de limpieza y revisión de cada una de las cintas tiene un costo, según me indicó don Wilberth Chacón, de 15 mil colones y la conversión a formato digital de las 3 tendría un costo de 75 mil colones, para un total de 90 mil colones. Claramente la persona a la cual corresponda llevar esta solicitud en caso de ser aprobada puede negociar directamente sobre el precio con don Wilberth Chacón.

El Sr. Presidente, habla de la importancia del patrimonio cultural y la joya que debe de ser ese tipo de información, por lo que propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #7

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SOLICITANDO QUE REVISE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES COLABORAR CON EL APOYO ECONÓMICO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE DICHO MATERIAL PARA EL CANTÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1102-2023 / MAT-PAT-0316-2023

Asunto: REMISION DE PATENTE TEMPORAL ASOCIACION DE DESARROLLO SABANA LARGA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento es la remisión de Patente Temporal Asociacion de Desarrollo Sabana Larga.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #8

SE ACUERDA VISTA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y AVALADA POR LA ALCALDÍA EN LA QUE SE INDICA QUE SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS, SE PROCEDE A APROBAR PATENTE TEMPORAL PARA MINIFERIA (CORRIDA DE TOROS) CON VENTA DE LICORES EL DÍA 1 DE

OCTUBRE EN EL REDONDEL DE SABANA LARGA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Dirección Nacional de Operaciones, SENASA

Notificaciones: daniela.brenes.v@senasa.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Convenio de Bienestar Animal con SENASA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, el documento es para extenderles una invitación para formar parte de los Gobiernos locales que cuentan con un convenio de Bienestar Animal con nuestra institución.

La normativa Nacional tanto en materia de Bienestar Animal como de Salud Pública nos permite realizar alianzas entre las instituciones, para generar proyectos que generen cambios positivos para las comunidades. Sin duda cuando hablamos del término Una sola Salud o un Solo Bienestar se encuentran incluida la relaciones de los seres humanos, con su ambiente y con los animales.

La cantidad de animales en las calles y en comunidades sin supervisión o sin dueño, las mordeduras, la trasmisión de zoonosis (enfermedades de animales a personas), la acumulación de animales, son temas que se incluyen dentro de este trabajo.

El convenio consiste en tres pilares que consideramos permiten dar primeros pasos en la materia de Control de Poblaciones Humanitaria:

1. Designar una oficina, funcionario o comisión dentro de la Municipalidad para liderar el tema y recibir las capacitaciones.
2. El segundo punto se refiere al tema de la capacitación, tanto en participar de las actividades que se realicen, como en generarlas desde el gobierno local para las comunidades y generar puntos de encuentro entre las instituciones cantonales en esta materia.
3. El tercer punto está relacionado con el acceso de las comunidades a la medicina veterinaria (castraciones, desparasitaciones y vacunación).

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #9

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA OPORTUNIDAD DE FIRMAR DICHO CONVENIO Y SE PRESENTE AL CONCEJO UN INFORME JURÍDICO SOBRE DICHA POSIBILIDAD. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Movimiento Atenas se Manifiesta, No a los Parquímetros

Notificaciones: No Indica Medio de Notificación

Oficio: Documento Físico

Asunto: Firmas en rechazo al Proyecto de Instalación de Parquímetros en el cantón de Atenas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante este remiten firmas en rechazo al Proyecto de Instalación de Parquímetros en el cantón de Atenas.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #10

SE ACUERDA DEJAR CONSTANCIA DE QUE SE RECIBE UN DOCUMENTO CON 1107 FIRMAS EN 63 FOLIOS, LAS CUALES SE SUMAN A LAS 2625 FIRMAS RECIBIDAS ANTERIORMENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1108-2023 / MAT-GV-398-2023,

Asunto: REMISION ACUERDO MAT-CM-0716-2023, SITUACIÓN PRESENTADA EN LA CALLE DE ALTO LOPEZ.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante este informan que se procedió a comunicarse directamente con el propietario para establecer una reunión en la que se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Realizar pruebas de compactación del lastre colocado según la normativa existente, dependiendo de ello, se procederá a sustituirlo o se permite el actual y en caso de que se debiera sustituir se volvería a realizar las pruebas hasta lograr un resultado positivo.
2. Una vez obtenido resultado positivo para el lastre se procederá a asfaltar, realizando el bacheo bajo normas que se le llama “bacheo formal”, de igual manera con pruebas y cumplir con normas.

Importante mencionar que todas las pruebas las realiza un laboratorio ECA (ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN).

3. Una vez que el asfaltado esté realizado y que cumpla con los requisitos, el propietario aportará mano de obra donde se interviene vía de aproximadamente 70 metros, se construirá cunetas y la Municipalidad aportará los materiales. Para ello, se le asigna a través de este mismo oficio a la Lcda. Johanna Mora, Encargada de Promoción Social para que establezca todas las condiciones para que se lleve a cabo el convenio.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, le parece bien que se estén tomando las medidas del caso con las reparaciones de la vía. Aclara que, lo solicitado en cuanto a la compactación de la vía, es solo para este proyecto, ya que no sea que se malinterprete, dado el valor del costo de la prueba y debido a que era una vía nueva que no debió de haberse tocado.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #11

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Junta Municipal El Puerto

Notificaciones: elpuertojuntamunicipal@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Visita de Cortesía a la Municipalidad de Atenas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, le solicita seguir a delante con el tema.

La Sra. Secretaria, indica que, informan sobre una visita de cortesía a la Municipalidad de Atenas.

El Sr. Presidente, indica que, este era un documento que venía mal dirigido, ya que era para Atenas Grecia.

DOCUMENTO ERRONEO.

INCISO 10

Documento enviado por Contraloría General de la República

Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Oficio: DFOE-LOC-1551(12201)-2023 / DFOE-LOC-SGP-00004-2023

Asunto: REMISION DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL INDICE DE GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) 2023.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, le solicita seguir a delante con el resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, remiten el Informe con los Resultados del índice de gestión De Servicios Municipales (IGSM) 2023. Menciona la tabla comparativa adjunta con la posición de la Municipalidad de Atenas en el Grupo D.

El Sr. Presidente, informa que, no le fue bien a la Municipalidad, por lo que realiza la siguiente propuesta de Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #12

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE UN ANÁLISIS PROFUNDO Y DETERMINE EL POR QUÉ LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRA EN EL ÚLTIMO DE LOS GRUPOS Y BUSCAR LA FORMA DE CORREGIR LOS DEFECTOS ENCONTRADOS. ESTE ANÁLISIS DEBE SER ENTREGADO AL CONCEJO EN EL PLAZO DE LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1109-2023 / MAT-GV-397-2023

Asunto: REMISION ACUERDO MAT-CM-0656-2023, CALLE EL 40.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, le solicita seguir a delante con el resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, en el documento mencionan que, como departamento entienden perfectamente la necesidad de la comunidad, sin embargo, como se mencionó días atrás en este momento este departamento no cuenta con los medios a nivel presupuestario para atender esta necesidad.

Para el próximo presupuesto se incluyó para lastrar y asfaltar del entronque con la radial hasta el puente sobre Quebrada la Zopilota.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #13

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1110-2023 / MAT-GV-399-2023

Asunto: REMISION ACUERDO MAT-CM-0728-2023, DESBORDE QUEBRADA ESCOBAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, le solicita seguir a delante con el resumen.

La Sra. Secretaria, indica que, mencionan que en atención al oficio MAT-DA-1084-2023, a través de este oficio se hace traslado a la Licda Johanna Mora, para que realice las coordinaciones pertinentes con el CONAVI y dar atención pronta a la necesidad de la comunidad.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, POR MEDIO DE PROMOCIÓN SOCIAL DE LA UTGV SE RINDA UN INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE DICHO PROBLEMA, EL MISMO DEBE SER OTORGADO DENTRO DEL PLAZO DE LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: ADE-FEDOMA N°068-2023

Asunto: Gestión de solicitud de Audiencia en los Concejos Municipales de nuestras afiliadas a fin de coordinar soluciones locales para la problemática que se presenta en la región con los casos Hormiga Loca.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en este se indica que, el Consejo Directivo acuerda solicitar respetuosamente a los Honorables Concejos Municipales e Intendencia de nuestras afiliadas una audiencia con el propósito de que el señor Jimmy Ruiz Blanco, Director Regional MAG; realice una presentación referente a la problemática regional con los casos “Hormiga Loca” y al tener mayor comprensión del problema, unir esfuerzos para tomar acciones en equipo regional buscando soluciones y el correspondiente control, así mismo; coordinar la gestión de apoyo por medio de campañas de información y divulgación, mediante los medios de la prensa y redes sociales municipales.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #15

SE ACUERDA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO COORDINAR LA AUDIENCIA CON EL SR. JIMMY RUIZ BLANCO, DIRECTOR REGIONAL MAG FIN DE QUE REALICE UNA PRESENTACIÓN REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA REGIONAL CON LOS CASOS “HORMIGA LOCA”. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 14

Documento enviado por Laura María Seguro Ramírez
Notificaciones: Lalisegurar@gmail.com / Telf. 8401-1549

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de Pronto Despacho para la resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante el Superior Jerárquico Tribunal Contencioso Administrativo Sección III.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante este la Señora Laura Maria Segura, solicita la pronta respuesta a su recurso presentado en sesión anterior.

El Sr. Presidente, indica que, este tema será visto en el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

VISTO EN EL ARTÍCULO IV INFORME DE COMISIONES.

INCISO 15

Documento enviado por Efraín Lizano Madriz

Notificaciones: alfasa_2000@yahoo.com / Telf. 2446-5678 y 8341-0048 / Dirección Física, Los Ángeles de Atenas, 200 metros al este del templo católico, casa a mano derecha de 6 columnas.

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: PETITORIA DE INFORMACIÓN PARA CONTROL CIUDADANO ARTÍCULO #30 CONSTITUCION POLITICA REPÚBLICA COSTA RICA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita proceder con la lectura del documento.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura.

“Acogiéndome a mis derechos constitucionales de petitoria según Artículo #27 y demás leyes de la república, presento ESTA FORMAL PETITORIA, de información de relevancia para el análisis, en el mismo sentido solicito con el respeto debido que la presente SEA LEIDA INTEGRAL Y COMPLETA EN LA SESIÓN ORDINARIA SIGUIENTE, la que corresponda, no doy fechas para no errar y que se burlen de mi persona en público, a la Señora Secretaria, favor leer bien en forma íntegra y no dar interpretaciones personales.

PETIRORIA DE INFORMACIÓN: Se solicita al Concejo Municipal, al Señor Alcalde y al Señor Encargado o Jefe de Recursos Humanos de La Municipalidad de Atenas, el NUEVO MANUAL DE PUESTOS y el ACTUAL MANUAL DE PUESTOS, que se está tramitando y usando, esto correlacionado con los salarios actuales y los propuestos; de igual forma se solicita listado de planilla y montos cancelados por salarios, horas ordinarias, horas extraordinarias, “pluses” y

servicios profesionales, con su relación con el presupuesto municipal. La presente solicitud es para el control ciudadano a que todo costarricense tenemos derechos Constitucionales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO DE ESTA PETITORIA:

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. ARTICULO 27:** *Establece este artículo que en Costa Rica se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.*

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. ARTICULO 30:** *Este de la Constitución Política garantiza a los ciudadanos de nuestro país el derecho a indagar y fiscalizar para la buena marcha de los asuntos de interés público tal es el caso de la Municipalidad de Atenas y su Alcaldía.*

3. *La Ley No. 8220 Ley de Protección ciudadano exceso requisitos trámites administrativos, establece también la obligación legal del Funcionario Público de resolver con prontitud.*

4. *Que el artículo 6 de la ley de Regulación del Derecho de petición establece un plazo improrrogable de diez días hábiles para dar respuesta a las solicitudes realizadas a la administración pública.*

5. *La Ley 9097 de Regulación del Derecho de Petición, de 26 de octubre de 2012, que dice: “Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario”. Sea esto que El derecho de petición según lo establecido en el artículo 27 constitucional y desarrollado por la ley No 9097, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de solicitar información o exponer sobre un asunto público de su interés.*

Quedo atento a recibir la información solicitada en esta petitoria formal dentro del plazo de ley de 10 días hábiles que corren a partir de la entrega de la presente, sea esto del 13 al 27 de setiembre del 2023.

NOTIFICACIONES: Recibiré respuesta en nota física en mi dirección física en Los Ángeles de Atenas, 200 metros al este del templo católico, casa a mano derecha de 6 columna...”

El Sr. Presidente, propone trasladarlo a la Administración, a fin de que, en el plazo de ley de respuesta al Sr. Lizano, esto por cuanto no corresponde al Concejo, así mismo se copie al Sr. Lizano.

Acuerdo #16

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, EN EL PLAZO DE LEY, DÉ RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL SEÑOR EFRAÍN LIZANO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 16

Documento enviado por Efraín Lizano Madriz

Notificaciones: alfasa_2000@yahoo.com / Telf. 2446-5678 y 8341-0048 / Dirección Física, Los Ángeles de Atenas, 200 metros al este del templo católico, casa a mano derecha de 6 columnas.

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: PETITORIA DE INFORMACIÓN PARA CONTROL CIUDADANO ARTÍCULO #30 CONSTITUCION POLITICA REPÚBLICA COSTA RICA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, indica que, a pesar de que Don Efraín solicita que se lea íntegro todos los documentos, este es una repetición del anterior, por lo cual lo único que se va a leer es la petitoria, debido a que todo lo demás es exactamente igual.

La Sra. Secretaria, procede con la lectura de la petitoria.

“PETITORIA DE INFORMACIÓN: Se solicita al Concejo Municipal, al Señor Alcalde y al Señor Encargado o Director de Jurídicos de La Municipalidad de Atenas, indicar claramente cual o cuales señores regidores participaron en la comisión de parquímetros, cual fue el dictamen emitido por la comisión (transcribirlo o insertarlo en respuesta), además de indicar cuales fueron las recomendaciones emanadas de dicho dictamen. También solicito que el Departamento o Encargado del área legal, indique y certifique SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN QUE DICTAMINÓ, ERA REGIDOR, y si podía votar a favor del proyecto de parquímetros o si existía el DEBER DE INHIBIRSE de votar por haber participado en dicha comisión.”

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo Municipal, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #17

SE ACUERDA:

- 1. DAR CONTESTACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO EN EL PLAZO DE LEY EN CUANTO A LO QUE LE CORRESPONDE Y TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA PARA LA CONTESTACIÓN EN LO PERTINENTE.**
- 2. TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. EFRAÍN LIZANO MADRIZ.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, hace la salvedad de que, Don Efraín envió un nuevo documento sobre una solicitud respecto a las patentes, pero como es bien sabido, la Correspondencia se recibe hasta los viernes a medio día como está reglamentado, por lo que este será leído en la Sesión de la próxima semana.

INCISO 17

Documento enviado por Canal 15, UCR

Notificaciones: JOSUE.HERNANDEZ@ucr.ac.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Invitación a Canal Quince UCR.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante este le saluda nuevamente Josué Hernández, productor del Canal Quince UCR. Como les comenté por teléfono, para la previa a las elecciones municipales en el programa **Costa Rica en Juego** queremos invitar a dos miembros del Concejo Municipal de Atenas para conversar con ellas sobre sus perspectivas de la situación del cantón, los retos afrontados en este período que termina y sus particularidades de gobierno local. Les agradezco mucho si me brindan los contactos de dos personas regidoras para gestionar su participación, idealmente una mujer y un hombre.

Esta grabación será el jueves 16 de noviembre en los estudios de Canal Quince en San Pedro y se les pide estar a las 10:15 a.m. en el Canal para maquillaje y previa, para empezar el programa pregrabado a las 11:00 a.m.

El Sr. Presidente, considera que, es una buena posibilidad de participar en Canal 15 y externa lo que el Concejo ha venido trabajando. Consulta a los demás Compañeros si alguno tiene el interés de participar y se ofrece él para asistir. Al no tener otro ofrecimiento, indica que, él estaría participando y que de aquí a noviembre se buscará otro participante.

Acuerdo #18

SE ACUERDA INDICAR AL CANAL 15 DE LA UCR QUE, EL SR. RONALD RAMÍREZ GARITA REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARTICIPARÁ EN SU PROGRAMA COSTA RICA EN JUEGO, QUEDANDO PENDIENTE LA CONFIRMACIÓN DEL OTRO REPRESENTANTE DEL CONCEJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 18

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Específica Pro-Camino Barroeta

Notificaciones: Bebelkisyoung06@gmail.com / Asobarroeta@hotmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Carta al Concejo para las fechas de Fiesta 2024.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante este solicitan al Concejo las fechas de febrero 16, 17 y 18 del año 2024. Estas serían para las fiestas de Barroeta que nos ayuda con mantenimiento de la calle, y para seguir con los planes de asfaltar.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #19

SE ACUERDA SEPARAR LAS FECHAS SOLICITADAS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO-CAMINO BARROETA, E INDICAR QUE SE OTORGAN DIEZ DÍAS HÁBILES PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE NECESITAR PATENTE TEMPORAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 19

Documento enviado por SETENA

Notificaciones: <https://tramites.setena.go.cr> / <https://portal.setena.go.cr>

Oficio: SETENA-DT-EAE-0121-2023

Asunto: Plazo de presentación de información para mejor resolver. Expediente EAE-0009-2023, Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del cantón de Atenas.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretaria, indica que, mediante el presente indican que, en vista de que se han levantado los plazos suspendidos en el acuerdo de Comisión Plenaria ACP-014-2023, en el POR TANTO PRIMERO, mismo que señala que era hasta el 31 de agosto de 2023, se tiene que los plazos empiezan a contar de nuevo a partir del pasado 01 de setiembre de 2023.

Mencionado lo anterior, se procede a indicar que en la minuta MIN-036-2023, se indica que el plazo para la presentación de insumos para mejor resolver ante la SETENA fue de dos meses, mismo que rige a partir del cese del ACP-014-2023. De requerir un plazo mayor para presentar los estudios, se les recomienda solicitar una prórroga o bien una suspensión.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #20

SE ACUERDA

TRASLADAR A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA QUE SE AJUSTE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

INCISO 20

Documento enviado por SITRAMA

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud de información referente al Manual Descriptivo de Cargos y Escalas Salariales, presentados ante el Concejo Municipal el 17/02/2023.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen del documento.

La Sra. Secretara, indica que, mediante este se dirigen a los Señores Licenciado Aguilar y Licenciado Rodríguez, le comunicamos que hemos tenido acceso al Manual y Escala salarial mencionados y después de realizarles una revisión, nos damos cuentas que ambos documentos tienen grandes defectos, como:

- Cargos o Plazas que no aparecen en dichos documentos.
- Cargos o Plazas mal calificadas, más funciones o menos funciones. (Tendrá afectación salarial).
- Las calificaciones o puntaje que se les asignan a estos cargos o Plazas no son congruentes conforme a sus funcionales, actuales o/y las asignadas, afectación salarial.
- Presentar la metodología que usaron para la valoración de la escala salarial. Y saber si usaron las nuevas funciones del manual o las que ya estaban asignadas en el manual viejo.
- Mala redacción, mala ortografía, mala sintaxis y distribución de los cargos y plazas.
- Mala ubicación en los cargo o plaza, creando confusión de estos mismos.
- Faltante de requisitos Legales, Competencias, Responsabilidades, Niveles de Conocimientos, Experiencia y Peligrosidad en unos Cargos o Plazas y en otros sobre calificados.

Decirle que todos estos errores han sido detectados casi en la totalidad de los documentos aquí en análisis, por lo que le solicitamos erradicar todos estos errores y que dichos instrumentos sean revisados y aprobados, tanto por la Junta Directiva de nuestro Sindicato Sitrama y divulgado directa y personalmente con cada trabajador de la institución.

El Sr. Presidente, le parece que, todas las dudas son muy importantes, y para ellos que tienen este tema comisionado, previo a cualquier análisis que vayan a hacer en Comisión deben de contar con la respuesta de estos. Propone solicitar a la Administración la respuesta a las inquietudes y que las mismas sean trasladadas a la Comisión previo al análisis del Manual de Puestos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le parece muy consecuente lo indicado, pero quisiera agregar, dado que la nota del Sindicato es muy general, no especifica dónde están esos errores u horrores que ellos están visualizando, por lo que le parece importante que ellos emitan un informe como el que se está pidiendo a la Administración y eventualmente valorar en Comisión que compete a que y que no.

El Sr. Presidente, agrega al Acuerdo la propuesta del Sr. Dengo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #21

SE ACUERDA:

1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DAR RESPUESTA A LAS INQUIETUDES PRESENTADAS POR SITRAMA Y QUE LAS MISMAS SEAN TRASLADADAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PREVIO AL ANÁLISIS DEL MANUAL DE PUESTOS.
2. SOLICITAR A SITRAMA UN INFORME SOBRE LOS PUNTOS DE INCOFORMIDAD QUE HAN ENCONTRADO RESPECTO AL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y ESCALAS SALARIALES.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa que:

1. Comenta que, el proyecto MOP BID la Puebla Candelaria sigue con algunos trámites, por lo que esperan que se termine pronto.
2. Agradece a los miembros del Concejo Municipal que participaron de las Actividades Patrias y a los Funcionarios Municipales que apoyaron esta actividad, así como al Circuito 08 del MEP, ya que al parecer la gente quedó muy contenta con el desfile, el cual fue bastante grande, pero bien ordenado. Espera que, continúen así los próximos.

El Sr. Presidente, indica que, él pudo participar de los desfiles y le parecieron muy lindos, destaca la participación y agradece al Circuito 08 por toda la atención que brindaron, así como a los Funcionarios Municipales involucrados en el mismo.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

1. **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DICTAMEN SOBRE PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario y Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presenta el Dictamen de la Comisión referente al Plan Presupuesto Ordinario 2024. Procede con la lectura.

Este documento, se encuentra en el expediente em físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, propone los siguientes Acuerdo, sometiéndolos a votación.

Acuerdo #22

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE EL PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

Acuerdo #23

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DEVOLVERLE A LA ADMINISTRACIÓN EL PLAN DE PRESUPUESTO 2024; YA QUE, LAS DUDAS EXISTENTES QUEDARON

SATISFACTORIAMENTE ACLARADAS, SE LE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN AGREGAR LO SIGUIENTE:

1. INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA, PARA REALIZAR UN ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO Y OTROS PARA EL PROYECTO DE PARQUÍMETROS.
2. DEL MONTO PRESUPUESTADO DEL PROYECTO DE CÁMARAS, PRESENTAR UN PROYECTO POR APARTE E INCLUIRLE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CÁMARAS PARA LA COMUNIDAD DE MORAZÁN POR UN MONTO DE 4,000,000.00.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

2. **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DICTAMEN SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, INTERPUESTO POR LA SRA. LAURA MARÍA SEGURA.**

El Sr. Presidente, presente Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración, sobre el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante Tribunal Contencioso Administrativo en contra del Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria del día 24 de Agosto por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas, interpuesto por la Sra. Laura María Segura Ramírez.

Este documento, se encuentra en el expediente em físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, propone los siguientes Acuerdo, sometiéndolos a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE AGOSTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS PRESENTADO POR LA SRA. LAURA SEGURA RAMÍREZ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

Acuerdo #25

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 163 del Código Municipal, se puede observar con rotunda claridad cuáles son los actos emanados del Concejo Municipal que no admiten recursos y para ello se transcribe el mismo:

“Artículo 163. - Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.

c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.

d) Los reglamentarios.” (resaltado añadido)

SEGUNDO: En el caso del presente recurso se puede concluir claramente que se trata de un recurso contra un acto que es de mero trámite de ejecución, confirmación y ratificación de otros actos, por cuanto el proyecto denominado Proyecto Parquímetros fue aprobado por este Concejo desde el mes de junio del presente año y ha cumplido con todas las etapas que exige la ley de Contratación Administrativa, y se está procediendo a la implementación del mismo. Nótese que el acuerdo indica de manera cristalina que: **“ESTE CONCEJO DETERMINA QUE, SE CONTINUA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO”**.

POR LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTOS POR LA SEÑORA LAURA SEGURA RAMIREZ, EN EL TANTO EL ACUERDO QUE SE PRETENDE ANULAR CARECE DE RECURSO SE ADMITE RECURSO DE APELACION PARA ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMO ORGANO DE JERARQUIA IMPROPIA. NOTIFIQUESE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, recuerda que, se le debe de notificar a la Gestionante la resolución del Recurso de Revocatoria y el traslado que se va a hacer del mismo al Contencioso por Jerarquía Impropia, de manera tal que, si ella quiere presentar hallazgos o algo más que o pueda hacer

El Sr. Presidente, indica que, se le comunicará a ella el Acuerdo. Agradece al Sr. Juan Carlos por el comentario.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS**

El Sr. Hugo Cubero Rojas, Síndico de San José, se refiere el tema de la calle nueva entre la Puebla y Candelaria del MOPT BID II, presentando fotografías sobre una de las entradas, esto debido a que la mayoría de las entradas se les hizo un trabajo, inclusive a esta se le hizo un trabajo el año pasado, rellenándose con unas vagonetas gracias a la colaboración del Sr. Alcalde, pero por parte del MOPT BID II no se arregló la entrada, razón por la que los Vecinos le consultan qué fue lo que pasó que, se hicieron todas las entradas y esta quedó pendiente. Además, señala el hundimiento que se puede ver en la fotografía al lado izquierdo donde no pueden pasar los carros y es peligroso. Añade que, como Asada también les afecta, ya que tienen unas nacientes en el lugar, por lo que les imposibilita que el carro entre hacer trabajos. Menciona que, la situación está comunicada en el Chat del MOPT BID II, solicitándole que se pasará al correo de a UTGV, pero para que no quede pendiente lo hace por medio del Concejo, de manera que, se haga el traslado desde acá.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #26

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SR. HUGO CUBERO ROJAS SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN CUANTO A ENTRADA PENDIENTE DE ARREGLAR EN LA CALLE

NUEVA DE LA PUEBLA – CANDELARIA, DE MANERA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL MOPT BID II Y EL DEPTO. DE LA UTGV. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Como segundo punto, se refiere a una situación que se está dando en La Puebla y el Vainilla con el AyA, dado que llevan cinco días sin agua y al parecer se va a extender. Señala que, no hay informe del AyA por escrito real, lo que dicen es que se metieron a robar, cree que hay un informe del OIJ, los componentes electrónicos de los paneles de control de las bombas. Recalca que, al ser una institución pública tiene su trámite, buscar proveedor y el dinero para hacer las compras, por lo que el trámite lleva su tiempo para hacer su operación y no se sabe, no se tiene criterio del AyA para ver que está pasando. Comenta que, lo que se está haciendo es trasladar agua en tanques, tratando de llenar el tanque y bombearlos; y están pasando casa por casa con cisternas.

Menciona que, él le preguntó a Leonardo si, dado que, en Sabana Larga sobra el agua, porque no se utiliza un plan b o c de trasladar parte de esa agua en las noches para el sector del Vainilla, debido a que ellos dependen de unos pozos y en Atenas viene de los Chorros. Continúa con la idea de buscar soluciones y comenta que conversó con algunos Vecinos, mencionándoles que en el Barrio hay gente con pozos, por lo que podrían hacer una conexión temporal a fin de dar una solución paliativa al problema, además de que se puede extender. Propone otra opción relacionada con las nacientes, por lo que pueden buscar conexión con estas por lo menos para los servicios básicos. Exclama que, saben que con el AyA es un poco más complicado, mientras que si fuera una Asada se busca una solución un poco más rápida. Consulta si la Municipalidad podría de alguna manera ayudarles, si es que pueden y si quieren, para así poder acelerar ese proceso, además de que no es la primera vez pasa, es repetitivo. Les recuerda que, Santa Eulalia depende de un pazo, por lo que cuando hay un mal funcionamiento de alguna de las bombas, se corta el flujo hasta que se reemplace y ahora fue más grave. Señala que deja esas opciones para ver que pueden hacer para ayudarle al pueblo de La Puebla y al Vainilla.

El Sr. Presidente, comenta que, se comunicó con él una Vecina de la Zona, Doña Grace, pero es difícil, dado que no sabe en que pueden colaborar como Concejo, sin embargo, podrían solicitarle al Sr. Maximiliano Pérez del AyA que se presente la próxima semana para que los Vecinos de Santa Eulalia conozcan de propia mano que es lo que está ocurriendo.

El Sr. Hugo Cubero Rojas, Síndico de San José, indica que, el Acuerdo es perfecto, pero sería una semana más, por lo que tal vez con un comunicado formal por parte de ellos para tenerlo, y ver que podrían hacer por si en futuras ocasiones pasan, poder hacer ese tipo de consultas, de manera que se pueda hacer un bypass o una conexión para llenar los tanques. Agradece el Acuerdo, pero deben de buscar soluciones a corto plazo y ver que se puede hacer para ayudar.

El Sr. Diego González, propone solicitarle al Sr. Alcalde como Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias gestionar lo necesario desde su posición para dar una pronta respuesta a los Vecinos. Recalca que, estar sin agua es prácticamente imposible, para que al mismo tiempo se gestione lo necesario a nivel municipal para buscar una solución paliativa para los Vecinos.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #27

SE ACUERDA:

- **SOLICITAR AL SR. MAXIMILIANO PÉREZ DEL AYA DE ATENAS, SU PRESENCIA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A EXPLICAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA PUEBLA Y EL VAINILLA CON EL FALTANTE DE AGUA.**

- **SOLICITAR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS BUSCAR UNA SOLUCIÓN PALIATIVA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD HA LA SITUACIÓN DE VIVEN LOS VECINOS DE LA ZONA ANTES MENCIONADA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, comenta que, él presenta un petición con respecto a un Grupo de Adultos Mayores quiénes se presentaran ante el Concejo y se conformó una Comisión de la que forman parte los Señores Juan Carlos Dengo, Jorge Enrique Ocaña y su persona. Añade que, la petición es en relación con el Bingo que están realizando par el 30 de este mes para recaudar fondos para sus proyectos, ellos hacen una solicitud ante el Concejo y este lo pasa a la Alcaldía solicitando un premio, no sabe que habrá pensado en cuanto al premio. Menciona que, en conversaciones con ellos, le han comentado que les ha costado mucho recoger los premios, por lo que él quiere solicitar a cada uno de los miembros del Concejo que traten de ayudar a esas personas adultas mayores. Indica que, por su parte con la Asociación de Desarrollo se les está donde el Gimnasio, sillas, mesas, la parte de cocina para que puedan vender. Espera que, todos puedan ayudar con un premio para ese Bingo, de manera que, si están de acuerdo el próximo lunes los lleven a la Sesión. Reitera la solicitud de ayuda para el Bingo, de manera que luego con la ayuda de la Secretaría del Concejo se le haga entrega de los permios al Grupo de Adultos Mayores. Habla de la propuesta que le parece que es muy bonita, él sabe que los presentes son conscientes de la ayuda que les pide.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente, secunda la propuesta del Don Omar. Indica que, cree que si cada uno de los ellos dispone de la plata en efectivo podrán contar con un premio en efectivo grande o atractivo por parte del Concejo.

El Sr. Presidente, indica que, pueden dejar la opción abierta para que cada uno lo haga como guste.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, considera que, la idea de Doña Elisa es muy buena, pero lo que pasa en este tipo de actividades, aunque la plata es importante, es un solo premio, mientras que, si todos traen un premio, ya sea grande o pequeño, se tiene más oportunidad y más participación de la gente. Añade que, como dice el Sr. Presidente, puede ser una parte en efectivo y que sean más premios, pensando así en la posibilidad de que haya más cosas que rifar.

El Sr. Presidente, indica que, lo importantes que todos colaboren.

ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS

La Sra. Elisa Calderón, Regidora Suplente, solicita al Concejo una felicitación por escrito para los Compañeros de la Municipalidad. Expresa su satisfacción al ver como ellos tienen la camiseta puesta, el verlos a las 6 de la tarde con las cosas para la antorcha con toda la disposición que han tenido, también la Policía Municipal, por lo que considera que se les debe de dar una felicitación por ese trabajo tan importante con las actividades del 15 de septiembre.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, se sintió muy feliz y orgulloso por las fiestas patrias, por el desfile de faroles y la cantidad de personas que participaron, lo que es bastante bonito. También se refiere a la participación por parte de los medios como lo son Revista Atenas, la cobertura de Radio Atenas de manera que los pudo ver gente que por uno u otro motivo no pudo asistir, además de que fue muy grato lo que se puedo apreciar dentro del margen del orden y el respeto, y las costumbres que caracteriza a los atenienses en sus fiestas. Hace un agradecimiento por parte del Concejo Municipal a la Comisión Cívica quiénes participaron en la elaboración de

las fiestas patrias para que fueran un éxito y punto de reunión de la Familia Ateniense. Así mismo, comenta que, deben de felicitar a los Funcionarios Municipales de los diferentes Departamentos y a todas las personas que participaron de una u otra forma para hacer posible que esto se llevara adelante. Aprovecha para agradecer al Revista Atenas y Radio Atenas por las transmisiones que realizaron.

El Sr. Presidente, somete a votación la solicitud conjunta de Diego González y Elisa Motero.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: AGRADECER Y FELICITAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, COMISIÓN CÍVICA Y TODOS AQUELLOS QUIÉNES PARTICIPARON, ORGANIZARON Y ELABORARON LAS FIESTAS PATRIAS EN EL CANTÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, como segundo punto, menciona que, el día miércoles estuvo reunido con Vecinos de San Isidro que tienen un proyecto para recuperar la cancha de futbol, la cual se había destruido y están en un proceso. Señala que, un grupo de personas con grandes intenciones y mucha voluntad con rifas y bingos para poder llevar el césped nuevamente a la cancha, además de que ya lograron aplanar y tenerla en condiciones para instalarle el césped. Recalca el esfuerzo que están haciendo en la recaudación de fondos, le parece que la meta es grande y bastante ambiciosa, lo que no es tan fácil. Solicita un Acuerdo para pedirle al Comité de Deportes que intervenga en colaboración del Grupo de Vecinos, que lo está haciendo por medio de la Asociación de Desarrollo de San Isidro para recuperar la cancha deportiva y pueda ser nuevamente de uso.

El Sr. Presidente, somete a votación la solicitud presentada por el Sr. Diego Gonzalez.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. DIEGO GONZÁLEZ MORALES REGIDOR PROPIETARIO, EN CUANTO A PETITORIA DE COLABORACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, también agradece a los compañeros por su colaboración en la fiestas patrias, pero especialmente agradece a los Compañeros de la Policía Municipal, quiénes están hoy presentes, además del otro compañero que no está presente, por su gran valentía, coraje por respaldarlos en la situación que han vivido los últimos días. Además, en lo personal les agradece por su valentía, ya que eso no se paga con horas extras ni con dinero.

El Sr. Presidente, reitera las palabras del Sr. Dengo hacia la Policía Municipal, y se refiere a la situación que vivieron el Sr. Alcalde y él, la cual fue bastante estresante, tratando de defender con una turba bastante importante. Menciona al Sr. Barquero, quién también sabe todo lo que vivieron. Agradece de todo corazón su amabilidad.

Como otro punto, se refiere a una nota que le hizo llegar Don Olivier, quién al parecer ya conversó con el Sr. Alcalde, por lo que espera que se pueda hacer algo. Procede con la lectura de la nota. Proponiendo el siguiente Acuerdo y sometiéndolo a votación.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL NOTA PRESENTADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ GARITA, REGIDOR A SOLICITUD DEL SR. OLIVIER GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN CUANTO A SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON ALCANTARILLADO ATERRADO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Como último punto, solicita una Sesión Extraordinaria para la presentación del Plan Presupuesto Ordinario del 2024, ya que se estaría contando con la respuesta de lo solicitado hoy. Somete a votación el Acuerdo con la convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Acuerdo #30

SE ACUERDA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, A LAS 6:00 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, COMO PUNTO ÚNICO PLAN PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos, del 18 de setiembre del 2023.